

Beneficiarios/as: Podrán acceder a las becas de comedor los/as menores con edades comprendidas entre los tres años y los dieciséis años de edad, que estén escolarizados/as en un centro escolar del municipio de Zamora que no cuente y/o se beneficie de un sistema de becas o de otro tipo de ayudas de similar naturaleza y que esté provisto de servicio de comedor.

Requisitos respecto de la unidad familiar:

1. Que los/as miembros que la integran **estén empadronados/as en el municipio** de Zamora.

Este requisito no será exigible para aquellos casos de familias que aún sin encontrarse empadronados en el municipio de Zamora, residan en la misma, estén escolarizados en un centro del municipio de Zamora y que, mediante informe social motivado emitido por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora, se valore que el comedor suponga un recurso imprescindible para prevenir situaciones de riesgo y para favorecer su inserción escolar y social.

2. El compromiso a participar en cuantas actuaciones y orientaciones pudieran proponerse desde el equipo técnico del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

3. Que se encuentren al **corriente de sus obligaciones** tributarias y con el municipio de Zamora, así como con la Seguridad Social en los términos indicados en los arts. 18 ss. del Reglamento General de Subvenciones.

Plazo de concesión de la beca: Todo el curso escolar, siempre y cuando se haga uso del servicio de comedor.

Tipos de beca:

- IPREM Anual 2024 - 14 pagas: 8.400,00 € (referencia)

Gratuidad %	Tipo Alumnos/as	Límite de ingresos para la concesión	Cuantía máxima subvencionable mensual
Modalidad 1 (100%)	En general	Menos de 12.600 €/ anuales	120 €
Modalidad 1 (100%)	Con discapacidad igual o superior al 33% o con grado de dependencia I, II y III.	Menos de 21.000 €/ anuales	120 €
Modalidad 2 (75%)	En general	Menos de 16.800 €/ anuales	90 €
Modalidad 3 (50%)	En general	Menos de 21.000 €/ anuales	60 €
Sin Bonificar	En general	Si supera los 21.000 €/ anuales	No subvencionable

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ☒ Solicitud, conforme al modelo, firmado por padre y madre, y otros miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- ☒ Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo de todos los miembros de la unidad familiar.
- ☒ Libro de Familia o certificado de nacimiento, en la que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar. En su caso, resolución de acogimiento o adopción.
- ☐ En su caso, libro de familia numerosa.

BECAS DE COMEDOR CURSO 2024-2025

- ☐ En su caso, sentencia de nulidad, separación o divorcio y convenio regulador. Si está en trámite, el documento acreditativo de la interposición de la correspondiente acción judicial.
- ☐ En su caso, reconocimiento legal de discapacidad o dependencia, se acreditará mediante documento emitido por el organismo competente.
- ☐ En su caso, resolución judicial o administrativa del acogimiento residencial y/o familiar.
- ☐ En su caso, documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.
- ☐ En su caso, documentación acreditativa de ser víctima de terrorismo.
-

- ☐ Certificado de Empadronamiento*.
- ☐ Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas *, de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia que tengan obligación de presentarla, referida al periodo impositivo cuyo plazo de presentación haya vencido a la fecha de solicitud.
- ☐ En el supuesto de no estar obligados a presentar Declaración de la Renta, se aportará certificado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de dicha circunstancia en el que figuren los datos de los que disponga la Agencia Tributaria.

**** Esta documentación puede ser obtenida por el Ayuntamiento de Zamora, no debiendo ser aportada por el solicitante, salvo que los solicitantes no lo autoricen.***

La solicitud de plaza se realizará a través de los Registros del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de lunes a viernes, de 9:00 h a 14:00 h, situados en:

- **Plaza Mayor**, nº1 .
- **Ronda de San Torcuato**, nº15, con vuelta Santa Ana.

Los documentos se escanean y se devuelven al interesado.

La solicitud también puede ser presentada electrónicamente, a través de la **Sede electrónica del Ayuntamiento de Zamora** (<https://zamora.sedelectronica.es/info.0>), escogiendo el trámite **SERVICIOS SOCIALES: SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2024-2025**.

Es necesario que ambos progenitores dispongan de firma electrónica o clave pin para su tramitación.

- ☐ En el supuesto de realizar la solicitud electrónicamente deberán descargarse el anexo de tramitación para autorizar la solicitud por parte del padre o madre y firmarlo electrónicamente.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 9 al 30 de mayo de 2024.

COLEGIOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE BECAS CURSO 2024/2025: Corazón de María, Divina Providencia, Fundación Trilema, Medalla Milagrosa, Sagrado Corazón de Jesús, Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Rocío.